



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 8 de mayo de 2007

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 267.- Se autoriza al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, para que contrate con la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito hasta por la cantidad de \$6,000,000.00 más intereses y accesorios financieros correspondientes, el cual será por un período de cuarenta y ocho meses.	2
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Marzo de 2007.	3
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Marzo de 2007.	5
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Marzo de 2006.	7
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se da por presentado el Estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo del 2007.	9
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.	10
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.	11
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.	12

ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007. 14

ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se autoriza y aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007. 15

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 267.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, para que contrate con la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito hasta por la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), más intereses y accesorios financieros correspondientes, el cual será por un período de cuarenta y ocho meses (4 años).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse para financiar obras públicas municipales en beneficio de la población de Castaños, Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la contratación del crédito que se autoriza en el presente decreto, afecte a favor de la institución de crédito correspondiente, las participaciones presentes o futuras que le correspondan de acuerdo a lo establecido por la fracción IV, inciso b), del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, así como al Síndico, al Secretario y al Tesorero de ese Ayuntamiento para que concurran a la suscripción del contrato de crédito señalado en este decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Municipio de Castaños, Coahuila.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto, el Gobierno del Estado se constituya en aval y/o deudor solidario del Municipio de Castaños, Coahuila, en la contratación del crédito que hasta por la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), más intereses y accesorios financieros correspondientes, con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones al referido municipio el cual será por un período de cuarenta y ocho meses (4 años).

En virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del convenio que celebre el Municipio de Castaños, Coahuila, con la institución crediticia que corresponda y pacte las condiciones que estime más convenientes.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, derivadas del crédito a que se refiere el Artículo Primero de este decreto, afecte en favor de la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones al municipio, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Castaños, Coahuila, deberá asegurarse de que las obras públicas a financiar con los recursos que se deriven del crédito que se autoriza contratar en este decreto, sean factibles técnicamente, a efecto de que recaude los ingresos municipales suficientes para amortizar el crédito contratado, de modo que no se pongan en riesgo las participaciones federales que correspondan al Estado, ni la operación normal del municipio.

ARTÍCULO OCTAVO.- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Castaños, Coahuila, se autoriza que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo los descuentos que correspondan a los ingresos

destinados a dicho municipio conforme a las partidas presupuestales respectivas, con el propósito de que sean cubiertas sus obligaciones.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dos días del mes de abril del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 09 de Abril de 2007.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/359/2007
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:-**-----
Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Abril de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----
Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2007, a partir del mes de Marzo. -----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos 2007, a partir del mes de Marzo de 2007. -----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Marzo de 2007.-----

Segundo.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Marzo de 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007**

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS	FONDO ALIANZA CONTIGO	TOTAL
IMPUESTOS	195,000,000						195,000,000
DERECHOS	141,000,000						141,000,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,000,000						2,000,000
PRODUCTOS	7,000,000						7,000,000
APROVECHAMIENTOS	90,000,000						90,000,000
SUB TOTAL	435,000,000						435,000,000
PARTICIPACIONES	380,000,000						380,000,000
APORTACIONES		163,000,000	29,000,000	13,000,000	-	1,000,000	206,000,000
TOTAL DE INGRESOS	815,000,000	163,000,000	29,000,000	13,000,000	-	1,000,000	1,021,000,000

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE MARZO DEL 2007**

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS	FONDO ALIANZA CONTIGO	TOTAL
IMPUESTOS	195,000,000						195,000,000

DERECHOS	141,000,000						141,000,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,000,000						2,000,000
PRODUCTOS	7,000,000						7,000,000
APROVECHAMIENTOS	90,000,000						90,000,000
SUB TOTAL	435,000,000						435,000,000
PARTICIPACIONES	380,000,000						380,000,000
APORTACIONES		184,000,000	34,168,000	13,000,000	-	1,000,000	232,168,000
TOTAL DE INGRESOS	815,000,000	184,000,000	34,168,000	13,000,000	-	1,000,000	1,047,168,000
ORIGEN DE LA MODIFICACION	-	21,000,000	5,168,000	-	-	-	26,168,000

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil siete. -----

**“JUNTOS LOGRAMOS MAS”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)**

—○○—

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/360/2007
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:**-----
Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Abril de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----
Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos del año 2007, a partir del mes de Marzo. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos 2007, a partir del mes de Marzo de 2007. -----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**-----
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Marzo de 2007.-- -----

Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Marzo de 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -----

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007**

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALECIMIENTO		FONDO DE INFRAESTRUCTURA		FONDO RAMO 20 HABITAT	FONDO ALIANZA CONTIGO	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	310,000,000	46,000,000		1,000,000				357,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000,000	20,000,000						38,000,000
SERVICIOS GENERALES	225,000,000	3,000,000						228,000,000
TRANSFERENCIAS	70,000,000	29,000,000		11,000,000		3,000,000	1,000,000	114,000,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,000,000	6,000,000						9,000,000
INVERSION PUBLICA	189,000,000	59,000,000		17,000,000		10,000,000		275,000,000
TOTAL DE EGRESOS	815,000,000	163,000,000		29,000,000		13,000,000	1,000,000	1,021,000,000

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007
MODIFICACION DE PRESUPUESTO A PARTIR DEL DE MARZO DEL 2007**

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALECIMIENTO		FONDO DE INFRAESTRUCTURA		FONDO RAMO 20 HABITAT	FONDO ALIANZA CONTIGO	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	310,000,000	46,000,000		963,000				356,963,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000,000	21,000,000		64,000				39,064,000
SERVICIOS GENERALES	225,000,000	8,000,000						233,000,000
TRANSFERENCIAS	70,000,000	34,000,000		14,500,000		3,000,000	1,000,000	122,500,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,000,000	11,000,000		641,000				14,641,000
INVERSION PUBLICA	189,000,000	64,000,000		18,000,000		10,000,000		281,000,000
TOTAL DE EGRESOS	815,000,000	184,000,000		34,168,000		13,000,000	1,000,000	1,047,168,000
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL INCREMENTO	-	21,000,000		5,168,000		-	-	26,168,000

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil siete. -----

"JUNTOS LOGRAMOS MAS"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/361/2007
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O**:-----
Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Abril de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----
Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2007. -----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2007.-----
En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, con tres votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, (Presidente de la Comisión) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Marzo de 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysaís Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Marzo de 2006. -----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2007

	MARZO			
ORIGEN :	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	15,619,722.52	14.19	115,030,851.07	33.03
DERECHOS	20,791,570.43	18.89	53,002,549.66	15.22

CONTRIBUCIONES ESPECIALES	217,402.00	0.20	367,660.75	0.11
PRODUCTOS	1,659,619.07	1.51	4,405,295.08	1.26
PARTICIPACIONES	38,058,929.20	34.58	106,392,979.70	30.55
APROVECHAMIENTOS	14,930,985.36	13.57	31,796,108.62	9.13
			-	0.00
INGRESOS	91,278,228.58	82.95	310,995,444.88	89.29
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,400,769.40	3.09	6,626,082.20	1.90
FONDO DE FORTALECIMIENTO	15,366,462.00	13.96	30,681,404.00	8.81
INGRESOS POR FONDOS	18,767,231.40	17.05	37,307,486.20	10.71
TOTAL DE INGRESOS	110,045,459.98	100.00	348,302,931.08	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	8,653,136.10		10,887,454.52	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	252,633,801.23		160,130,883.45	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	371,332,397.31		519,321,269.05	

	MENSUAL			
APLICACION :	MARZO	%	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	29,990,985.32	44.91	84,964,543.69	48.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,308,025.53	7.95	9,726,999.10	5.50
SERVICIOS GENERALES	18,565,948.48	27.80	52,409,127.13	29.61
TRANSFERENCIAS	7,678,626.43	11.50	21,297,734.02	12.03
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,897,477.41	2.84	3,110,598.93	1.76
INVERSION PUBLICA	3,336,919.37	5.00	5,483,216.42	3.10
TOTAL DE EGRESOS	66,777,982.54	100.00	176,992,219.29	100.00
OTRAS APLICACIONES	22,701,050.46		60,475,685.45	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	281,853,364.31		281,853,364.31	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	371,332,397.31		519,321,269.05	

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil siete. -----

“JUNTOS LOGRAMOS MAS”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/362/2007
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. CERTIFICADO:-----
Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Abril de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:-----
Noveno punto del Orden del Día.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo de 2007.-----
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:-----
“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Se da por presentado el Estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo del 2007, que a la fecha muestra un saldo de \$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública AL MES DE Marzo de 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Marzo de 2007 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:-----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
ESTADO DE DEUDA PUBLICA
AL 31 DE MARZO DE 2007.

AL 31 DE MARZO DE 2007 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil siete.-----

“JUNTOS LOGRAMOS MAS”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/363/2007
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O**:-----
Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Abril de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.- -----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -----

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.					
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2007 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2007.					

				ACUMULADO	ACUMULADO AL
ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENE-MZO	1ER.TRIMESTRE

APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 765,733.20	\$ 828,809.09	\$ 838,081.27	\$ 2,432,623.56	\$ 2,432,623.56
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 994,886.16	\$ 940,990.38	\$ 1,063,742.33	\$ 2,999,618.87	\$ 2,999,618.87
OTROS INGRESOS	\$ 66,548.31	\$ 88,822.38	\$ 75,110.49	\$ 230,481.18	\$ 230,481.18
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	\$ 4,840.00	\$ 4,650.00	\$ 4,045.00	\$ 13,535.00	\$ 13,535.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,832,007.67	\$ 1,863,271.85	\$ 1,980,979.09	\$ 5,676,258.61	\$ 5,676,258.61
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 919,532.57	\$ 884,812.52	\$ 1,157,636.21	\$ 2,961,981.30	\$ 2,961,981.30
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 44,959,698.69	\$ 42,151,479.85	\$ 40,320,215.38	\$ 44,959,698.69	\$ 44,959,698.69
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 47,711,238.93	\$ 44,899,564.22	\$ 43,458,830.68	\$ 53,597,938.60	\$ 53,597,938.60

				ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENE-MZO	1ER.TRIMESTRE
COSTOS POR SERVICIO	\$ 751,471.55	\$ 727,198.01	\$ 1,058,889.09	\$ 2,537,558.65	\$ 2,537,558.65
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 130,908.86	\$ 123,763.47	\$ 228,414.02	\$ 483,086.35	\$ 483,086.35
GASTOS FINANCIEROS	\$ 5,389.71	\$ 13,855.54	\$ 3,283.25	\$ 22,528.50	\$ 22,528.50
GASTOS POR DESPENSAS	\$ 198,462.90	\$ 33,735.86	\$ 47,195.49	\$ 279,394.25	\$ 279,394.25
GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON	\$ 1,700.00	\$ 2,054.90	\$ 2,775.00	\$ 6,529.90	\$ 6,529.90
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,087,933.02	\$ 900,607.78	\$ 1,340,556.85	\$ 3,329,097.65	\$ 3,329,097.65

OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 4,471,826.06	\$ 3,678,741.06	\$ 4,237,832.31	\$ 12,388,399.43	\$ 12,388,399.43
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 42,151,479.85	\$ 40,320,215.38	\$ 37,880,441.52	\$ 37,880,441.52	\$ 37,880,441.52

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 47,711,238.93	\$ 44,899,564.22	\$ 43,458,830.68	\$ 53,597,938.60	\$ 53,597,938.60
--	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil siete. -----

**“JUNTOS LOGRAMOS MAS”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)**



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/364/2007
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICADO**:-----
Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Abril de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----
Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.------
Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. -----
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.------
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.------
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.------
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -----

<p>FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROREDITO ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2007</p>
--

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
ORIGEN:					
INTERESES COBRADOS	\$ 241,771	212,473	\$ 246,549	\$ 700,793	\$ 700,793
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	241,771	212,473	246,549	700,793	700,793
INTERESES PAGADOS POR BITAL	6,389	6,508	3,922	16,819	16,819

OTROS INGRESOS	-	5	3	8	8
TOTAL DE INGRESOS	\$ 489,931	431,459	\$ 497,023	\$ 1,418,413	\$ 1,418,413
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$2,030,951	1,716,731	\$ 2,105,305	5,852,987	\$ 5,852,987
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	365,583	1,355,715	977,981	365,583	365,583
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$2,886,465	3,503,905	\$ 3,580,309	\$ 7,636,983	\$ 7,636,983

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	\$ 184,539	\$ 207,229	\$ 301,632	693,400	693,400
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,522	11,145	15,235	39,903	39,903
SERVICIOS GENERALES	30,275	30,275	34,775	95,325	95,325
COMISIONES Y SERVICIOS		-		-	-
ADQUISICION DE BIENES			10,571	10,571	10,571
TOTAL DE EGRESOS	\$ 228,337	\$ 248,649	\$ 362,213	\$ 839,199	\$ 839,199
OTRAS APLICACIONES	\$1,302,413	\$ 2,277,275	\$ 2,325,150	5,904,838	5,904,838
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,355,715	977,981	892,946	892,946	892,946
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$2,886,465	\$ 3,503,905	\$ 3,580,309	\$ 7,636,983	\$ 7,636,983

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil siete. -----

**“JUNTOS LOGRAMOS MAS”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)**



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/365/2007
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O**:-----
Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Abril de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----
Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.-----
Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila;

25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.-- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

COPRODER
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2007

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2007
INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS	183,310	351,222	105,151	639,683
DEVOLUCIONES S/ VENTAS				0
TOTAL DE INGRESOS	183,310	351,222	105,151	639,683
<u>OTROS INGRESOS:</u>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	114,180	83,038	82,121	279,339
OTROS	15,063	8,929	6,149	30,141
TOTAL DE OTROS INGRESOS	129,242	91,967	88,270	309,480
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,171,098	372,213	371,053	1,914,363
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,802,223	2,785,703	2,719,424	2,802,223
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	4,285,873	3,601,105	3,283,898	5,665,748
APLICACIÓN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2007
COSTO DE VENTAS	72,173	161,157	40,815	274,144
GASTOS GENERALES	369,395	347,864	402,252	1,119,511
GASTOS FINANCIEROS	78,563	83,108	68,071	229,742
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	980,039	289,552	294,315	1,563,906
TOTAL DE EGRESOS	1,500,170	881,681	805,452	3,187,302
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,785,703	2,719,424	2,478,446	2,478,446
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	4,285,873	3,601,105	3,283,898	5,665,748

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil siete.-----

**“JUNTOS LOGRAMOS MAS”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)**



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/367/2007
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O**:-----
Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Abril de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----
Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.------
Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.------
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.------
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.------
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -----
Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.------
Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.------
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.------
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.------
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -----

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
PRIMER TRIMESTRE 2007
ENERO - MARZO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUM.
ORIGEN:				ENERO- MARZO
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	3,208,000.00	3,208,000.00	3,422,500.00	9,838,500.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	349,224.50	451,360.20	574,940.03	1,375,524.73
DONATIVOS DE EMPRESAS	60,027.00	943,461.40	1,021,517.00	2,025,005.40

DONATIVOS DE PARTICULARES	9,900.00	2,000.00	102,250.00	114,150.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	960.89	8,317.98	11,895.16	21,174.03
SUB-TOTAL	3,628,112.39	4,613,139.58	5,133,102.19	13,374,354.16
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	467,571.35	103,863.50	26,876.25	598,311.10
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	932,835.15	2,231,908.64	3,099,226.92	932,835.15
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	5,028,518.89	6,948,911.72	8,259,205.36	14,905,500.41

APLICACIÓN:

SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	590,931.96	622,554.99	712,309.35	1,925,796.30
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	1,268,819.02	1,173,927.11	1,448,588.92	3,891,335.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	122,500.26	256,554.18	277,838.95	656,893.39
SERVICIOS GENERALES	332,999.59	409,286.12	766,707.91	1,508,993.62
TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL	0.00	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00
AYUDA ASISTENCIAL	468,135.57	1,318,652.55	1,182,977.59	2,969,765.71
GASTOS FINANCIEROS	6,103.05	6,616.99	7,311.70	20,031.74
SUB-TOTAL	2,789,489.45	3,787,591.94	6,145,734.42	12,722,815.81
OTRAS EROGACIONES	7,120.80	62,092.86	436,785.28	505,998.94
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,231,908.64	3,099,226.92	1,676,685.66	1,676,685.66
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	5,028,518.89	6,948,911.72	8,259,205.36	14,905,500.41

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil siete. -----

**“JUNTOS LOGRAMOS MAS”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)**



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/368/2007
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICADO**:-----
Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Abril de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----
Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.-----
El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.-----
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, con tres votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, (Presidente de la Comisión) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al Primer Trimestre Enero- Marzo del año 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” - -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Prof. Ruth Idalia Ysaías Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Segundo Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila **RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.-

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. - - - - -

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - -

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. **Quinto.-** El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada, es la siguiente: - - - - -

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PRIMER TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2007**

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	1 er. TRIMESTRE
ORIGEN :	ENERO	FEBRERO	MARZO	2007

IMPUESTOS	82,352,403.41	17,058,725.14	15,619,722.52	115,030,851.07
DERECHOS	14,685,716.81	17,525,262.42	20,791,570.43	53,002,549.66
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	106,763.75	43,495.00	217,402.00	367,660.75
PRODUCTOS	1,323,814.23	1,421,861.78	1,659,619.07	4,405,295.08
PARTICIPACIONES	32,235,258.00	36,098,792.50	38,058,929.20	106,392,979.70
APROVECHAMIENTOS	9,060,775.40	7,804,347.86	14,930,985.36	31,796,108.62
				-
INGRESOS	139,764,731.60	79,952,484.70	91,278,228.58	310,995,444.88
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.00	3,225,312.80	3,400,769.40	6,626,082.20
FONDO DE FORTALECIMIENTO	0.00	15,314,942.00	15,366,462.00	30,681,404.00
INGRESOS POR FONDOS	0.00	18,540,254.80	18,767,231.40	37,307,486.20

TOTAL DE INGRESOS	139,764,731.60	98,492,739.50	110,045,459.98	348,302,931.08
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	151,500.68	2,082,817.74	8,653,136.10	10,887,454.52
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	160,130,883.45	238,561,504.88	252,633,801.23	160,130,883.45
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	300,047,115.73	339,137,062.12	371,332,397.31	519,321,269.05

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	1 er. TRIMESTRE
APLICACION :	ENERO	FEBRERO	MARZO	2007

SERVICIOS PERSONALES	26,413,246.89	28,560,311.48	29,990,985.32	84,964,543.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,430,953.45	2,988,020.12	5,308,025.53	9,726,999.10
SERVICIOS GENERALES	15,972,567.93	17,870,610.72	18,565,948.48	52,409,127.13
TRANSFERENCIAS	4,227,277.21	9,391,830.38	7,678,626.43	21,297,734.02
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	679,394.38	533,727.14	1,897,477.41	3,110,598.93
INVERSION PUBLICA	-	2,146,297.05	3,336,919.37	5,483,216.42
TOTAL DE EGRESOS	48,723,439.86	61,490,796.89	66,777,982.54	176,992,219.29
OTRAS APLICACIONES	12,762,170.99	25,012,464.00	22,701,050.46	60,475,685.45
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	238,561,504.88	252,633,801.23	281,853,364.31	281,853,364.31
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	300,047,115.73	339,137,062.12	371,332,397.31	519,321,269.05

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil siete. -----

“JUNTOS LOGRAMOS MAS”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx